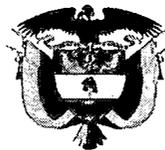


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 01 FEB. 2021

Restitución Internacional
2020-0168

Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que el curador ad litem, actuando en representación del demandante JOSÉ JESÚS BOSCAN CHAPARRO, acepto el cargo.

Ahora bien el Despacho dispone fijar nueva fecha para la entrevista Virtual a los niños JOSUE ADRIAN y JEILIANA ALEJANDRA BOSCAN RAMOS, para lo cual se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 12 del mes de abril de 2021.

Advirtiéndolo que la misma se realizará de manera virtual, por parte de la trabajadora Social del Juzgado, en presencia de esta Juez, así como de la defensora de familia y el señor agente del ministerio público, adscritos al despacho.

La anterior fecha deberá ser comunicada por parte de la secretaría del despacho a todos los intervinientes sin necesidad de esperar la ejecutoria del presente auto, a través del medio más expedito y eficaz, indicándoles que días antes se les hará saber vía correo electrónico el link, y mínimo treinta minutos antes del inicio de la audiencia, deberán estar disponibles para realizar pruebas de conexión, audio y video, que permitan el inicio puntual de la diligencia.

Igualmente, se les deberá informar que el dispositivo a utilizar deberá contar con sistema de audio y video apropiados que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma,



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

procurando conectarse desde un lugar iluminado y silencioso, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la audiencia. En el recinto en el que los niños van a rendir su entrevista, no deberá estar presente ninguna persona diferente a ellos, quienes la deberán rendir de manera individual. Por lo anterior, se le solicita a la madre de los niños buscar un espacio adecuado para que su entrevista cumpla con este requisito. Por secretaría, procédase de conformidad sin esperar la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº. 15

HOY: 02 FEB. 2021

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaría

Handwritten scribble or signature